



Coordinadora Andina
de Organizaciones Indígenas **CAOI**

El aporte de la filosofía de los pueblos andinos para el mundo

Documento de posicionamiento de la CAOI con miras a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas

“No solo se vive en el territorio y del territorio, se vive sobre todo con el territorio... hoy puedo existir como indígena en este mundo y pararme a hablar ante ustedes, gracias a que mis abuelos pensaron en mí aún sin saber que yo existiría, se preocuparon de donde comería y como viviría yo, por eso conservaron los bosques, los peces, los espíritus, los ríos; para que hoy yo y mi familia pudiéramos existir, por eso es mi obligación cuidar nuestro territorio, para que las nuevas generaciones tengan un lugar en el cual puedan vivir al igual que yo y mi familia”

Nación Emberá, Colombia.

La Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución A/RES/65/198, que convocó la realización de una reunión plenaria de alto nivel conocida como la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, a ser realizado los días 22 y 23 de septiembre de 2014 en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. De acuerdo a esta Resolución, el principal propósito de la Conferencia es “intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.”

La Conferencia Mundial pretende terminar con la elaboración de un documento final conciso y orientado hacia la acción, el cual contribuiría a poder lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a promover las metas de desarrollo acordadas internacionalmente.

Las propuestas de los pueblos indígenas andinos hacia la Conferencia Mundial

Las varias crisis interrelacionadas (sociales, económicas, ecológicas y climáticas) del Siglo XXI reflejan un profundo y estructural desequilibrio dentro de nuestras sociedades y con el mundo ambiental. Cada día es más evidente que las ideas de progreso y de crecimiento económico, como referente central, son incompatibles con la sustentabilidad de la vida en la Madre Tierra y de todos los que habitamos en ella. Sin embargo, el orden económico y político, organizado en función de los intereses de un bloque de poder hegemónico, resiste cualquier cambio al paradigma dominante.

La colonización de nuestros pueblos indígenas y la explotación de nuestras tierras, territorios y recursos dentro de los estados coloniales y modernos, ha provocado el surgimiento de un

movimiento global y unido de los pueblos indígenas. Nuestros movimientos, a través de nuestras luchas y acciones, ha demostrado nuestro compromiso de defender nuestros derechos fundamentales, principalmente nuestro derechos a la libre determinación, así como la sobrevivencia y el bienestar de las diferentes sociedades y culturas indígenas y no-indígenas.

Ante la destrucción de nuestra Madre Tierra y las violaciones de nuestros derechos, los pueblos indígenas planteamos visiones alternativas y diversas sustentadas en nuestra cosmovisión y nuestros saberes y representaciones, con lo cual manifestamos el carácter holístico del mundo y la importancia de la armonía entre la naturaleza y los seres humanos. Es así que a través de nuestra apuesta por el *Buen Vivir*, disputamos el modelo dominante del “maldesarrollo” y luchamos por un futuro social y ecológicamente sustentable.

En preparación a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, los pueblos originarios que hacemos parte de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas hemos intercambiado nuestros puntos de vista y consideraciones, a fin de poder presentar nuestras propuestas hacia dicha Conferencia. Tomando en cuenta el mandato de la Conferencia, enfocado en hacer cumplir los objetivos de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las organizaciones de la CAOI enfatizan la importancia de la puesta en marcha del mecanismo planteado en la Propuesta 1, mientras recomiendan a los Estados de impulsar y dar seguimiento a los temas planteados en las Propuestas 2-4 para que éstas sean valoradas y promovidas en sus espacios e instancias respectivas.

Propuesta 1



La creación de un mecanismo o comisión para promover, proteger y monitorear los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, estipulados en la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas

Desde hace varios siglos los pueblos indígenas han sido víctimas de la expropiación de sus territorios donde tradicionalmente habitan, principalmente a raíz del gran valor económico que poseen sus territorios, así como los recursos que se encuentran en ellos. Hay innumerables experiencias de comunidades o culturas indígenas que se han visto obligadas a abandonar sus propiedades tradicionales de ocupación o utilización en nombre del modelo dominante de desarrollo. Asimismo, estas experiencias muestran el grado de poder que actores como empresas mineras, petroleras y agrícolas poseen frente a los pueblos indígenas. Ante esta vulnerabilidad de perder sus territorios y recursos, y consecuentemente la posibilidad de determinar libremente su condición política y su desarrollo económico, social y cultural, las organizaciones de los pueblos indígenas están realizando trabajos de incidencia para que los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos sean implementados, y que estos derechos sean respetados y protegidos de forma efectiva por los Estados nacionales.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas estipula claramente que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación” (Artículo 3).

Asimismo, la Declaración reconoce explícitamente que los pueblos indígenas “tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado” (Artículo 26.1) y que estos pueblos “tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional” (Artículo 26.2). La misma declaración también determina que los Estados tienen que velar por la implementación de este derecho: “Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídica de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate” (Artículo 26.3).

A pesar de la inclusión en la Declaración de dichos artículos, la realidad ha demostrado que, mayoritariamente, no hay una verdadera posibilidad para los pueblos indígenas de lograr una adecuada protección de sus territorios y recursos a través de sistemas legales nacionales. Por lo tanto, consideramos de suma urgencia la creación de un mecanismo a nivel internacional capaz de implementar, proteger y monitorear lo estipulado en la Declaración en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos.

¿Cómo funcionaría?

Concebimos que un fuerte y eficaz mecanismo para implementar y monitorear la Declaración de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas debe tener un mandato de amplio alcance, y que este mecanismo pueda incluir elementos innovadores que buscan promover el respeto de los derechos indígenas, así como disuadir que se cometa violaciones de estos derechos. Entre otros, este nuevo mecanismo podría tener las siguientes tareas y/o responsabilidades:

- La facultad de revisar informes presentados por Estados, pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil sobre el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, así como de dar observaciones y comentarios;
- La facultad de realizar investigaciones y misiones de determinación de hechos;
- La facultad de preparar informes y recomendaciones para mejorar el cumplimiento y el consenso sobre los derechos indígenas a tierra, territorio y recursos; estos informes se presentarían a organismos de mayor peso, como, por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
- La facultad de desarrollar directrices exhaustivas dirigidas a entidades estatales y non-estatales para proteger y respetar los derechos de los pueblos indígenas a los territorios y recursos;
- La facultad de recibir quejas y denuncias de violaciones de los derechos a territorios y recursos.

Este mecanismo podría tomar la forma de una Comisión dentro de la estructura de las Naciones Unidas y creada por la Asamblea General, en la cual se juntarían representantes de Estados y de los Pueblos Indígenas. Además, el funcionamiento de dicho mecanismo sería complementario a las actividades llevadas a cabo por actores o mecanismos con mandatos más limitados como el Relator Especial para la Situación de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas, y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Propuesta 2



Recomendaciones claras y específicas con miras a la aprobación de una Declaración sobre los Derechos de la naturaleza

Los pueblos indígenas nos identificamos como hijos de la Pachamama, o Madre Tierra, y precisamente en esta identificación, en el diálogo, y equilibrio con ella, se sustenta nuestra cosmovisión, nuestro modo de concebir y practicar la democracia comunitaria, la economía, nuestra cultura, nuestra espiritualidad, nuestro modo de vida, y nuestra identidad. No identificamos a la Pachamama como una fuente de recursos infinitos que podemos extraer ilimitadamente para nuestro bienestar humano, sino como una madre, un ser vivo, que nos sustenta y alimenta. La atribución de tales valores a la Pachamama con lleva a afirmar que es sujeto de dignidad y portadora de derechos.

La necesidad de que las Naciones Unidas adopten una Declaración de Derechos de la Naturaleza, o de la Madre Tierra, ya forma parte de la agenda internacional de los pueblos indígenas. El Acuerdo de los Pueblos, emitido por la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra, celebrada en Tiquipaya, Bolivia, en abril del 2010, contiene esta propuesta. Igualmente, el surgimiento de un protagonismo indígena en países como Ecuador y Bolivia, entre otros, provocó que estos países incluyeran en sus nuevas Constituciones capítulos que convierten a la Naturaleza en sujeto de derechos. Por ejemplo, la Constitución de Ecuador precisa que se debe acabar con el “utilitarismo antropocéntrico sobre la Naturaleza”, y su Artículo 72 determina claramente que la Naturaleza “tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”, y que “toda persona, comunidad, pueblo, o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.” Asimismo, la *Ley 71 de los Derechos de la Madre Tierra*, decretada por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, reconoce los derechos de la Madre Tierra a la vida y su diversidad, al agua, al aire limpio, al equilibrio y a la restauración, y también establece las obligaciones del Estado Plurinacional y los deberes de las personas con respecto a estos derechos.

Un importante avance hacia la aceptación global de los Derechos de la Naturaleza se dio durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20, cuando por primera vez en el espacio de la ONU se consideró la existencia de dichos derechos: “Reconocemos que el

planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que ‘Madre Tierra’ es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible” (párrafo 39 del documento final “El Futuro Que Queremos”). Por lo tanto, los representantes de los Estados solicitaron “que se adopten enfoques globales e integrados del desarrollo sostenible que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y conduzcan a la adopción de medidas para restablecer el estado y la integridad del ecosistema de la Tierra” (párrafo 40).

Hacia una Declaración de los Derechos de la Naturaleza

A pesar de la importancia de la inclusión del concepto de los Derechos de la Naturaleza en el documento final de Río+20, el concepto aún carece de acciones concretas y del sentido propuesto por los pueblos indígenas que busca cambiar el paradigma de la economía dominante y patrones de desarrollo relacionados con ello. A fin de garantizar que los seres humanos y la naturaleza se encuentren con sus respectivos derechos en una relación de complementariedad y no de exclusión, harían falta compromisos claros del conjunto de los Estados para generar las transformaciones necesarias en el derecho internacional a fin de llegar al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. En este sentido, los pueblos indígenas, esperamos que la Conferencia, a través de una resolución o apartado en su documento final, pueda reconocer los avances realizados en los marcos constitucionales de países como Ecuador y Bolivia, en la cual se de cuenta de los valores intrínsecos de la naturaleza que le son propios e independientes de los seres humanos, y que la Conferencia pueda hacer claras recomendaciones hacia la aprobación de una Declaración sobre los Derechos de la Naturaleza.

Propuesta 3



El posicionamiento favorable hacia las propuestas de los pueblos indígenas frente al cambio climático

Los pueblos indígenas de los Andes habitamos nuestros territorios desde hace veinte mil años, donde vivimos en armonía con la Madre Tierra, criándola y dejándonos criar por ella. Nuestra forma de vida se mantiene vigente, porque supimos y sabemos adaptarnos a los climas de las montañas andinas, y porque hemos conservado nuestros conocimientos sobre la naturaleza. Sin embargo, a raíz de la explotación irracional de los bienes naturales, hoy enfrentamos una serie de efectos relacionados con el cambio climático, como mayores lluvias y sequías intensas en las tierras altas, así como cambios de los patrones y comportamientos del clima, los cuales están impactando en nuestra salud y economía, y ponen en peligro la sobrevivencia de nuestras culturas, dado que nosotros dependemos de nuestros territorios y los bienes naturales para mantener nuestras formas de vida tradicionales.

Reconocimiento del papel clave de los pueblos indígenas para resolver la crisis climática; mayores recursos para combatir el cambio climático

A sabiendas de que los pueblos indígenas vivimos en zonas sumamente vulnerables a los efectos del cambio climático, nuestro deber como pueblos indígenas hacia la Madre Tierra nos lleva a exigir que la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas se pronuncie favorablemente sobre los siguientes aspectos:

- Que nos brinden oportunidades adecuadas para participar plena y activamente en todos los procesos y mecanismos de adopción de decisiones a los niveles locales e internacionales en relación con el cambio climático;
- Que se establezca un grupo de expertos indígenas sobre cambio climático y conocimientos tradicionales dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático para impulsar programas y estrategias propias de los pueblos indígenas a la mitigación y adaptación al cambio climático;
- Que se flexibilice y amplíe los mecanismos financieros para que los pueblos indígenas tengamos mayor acceso a los fondos de adaptación, creación de capacidades y transferencia de tecnologías apropiadas;
- Que los Estados abandonen las llamadas “falsas soluciones al cambio climático”, los cuales no reducen la emisión de gases de efecto invernadero, sino retrasan la adopción de soluciones reales y prolongan los impactos negativos del cambio climático. Entre estas falsas soluciones incluimos la energía nuclear, las represas de gran envergadura, técnicas de geoingeniería, las plantaciones de agrocombustibles, y los mecanismos basados en el mercado de carbono;
- Que se promueva la creación de un Tribunal Internacional sobre la Deuda Ecológica, que posibilite la sanción de crímenes a fin de evitar más daños al planeta, su biodiversidad y sus habitantes;
- Que todas las iniciativas para limitar la emisión de gases de efecto invernadero bajo las iniciativas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+) aseguren el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual incluye el consentimiento previo, libre e informado, así como la seguridad a la tenencia de la tierra y los territorios con base en la ocupación y uso tradicionales.

Propuesta 4



La incorporación en los documentos producidos por la Conferencia de las propuestas y las visiones de desarrollo impulsadas desde las mujeres indígenas

Basándose el paradigma del Buen Vivir, las mujeres indígenas han impulsado estrategias propias con el fin de restablecer la armonía entre la naturaleza y los seres humanos, para garantizar el bienestar de las comunidades indígenas y no indígenas alrededor del mundo, y para fortalecer los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático. Deseamos que la Conferencia reconozca la importancia de dichas estrategias, y que las incorpore específicamente en sus documentos como mejores prácticas para abordar las crisis de nuestros tiempos. Entre estas estrategias propuestas por las mujeres indígenas se encuentran:

- La promoción de la soberanía alimentaria como parte de los conocimientos ancestrales y tradicionales de cultivo y producción de alimentos cultural y ambientalmente adecuados;
- El acceso equitativo a la tierra, territorio y recursos naturales;
- La recuperación y valoración de las semillas;
- La revaloración de la mujer indígena como poseedora de los conocimientos;
- La justa comercialización de los productos;
- La libre determinación en cuanto a la alimentación y políticas alimentarias y agrarias;
- El rechazo a la sobrexplotación de tierras, a los monocultivos, y a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM).



Estrategias para incidir en el resultado final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas

La Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, como organización representante de los pueblos indígenas del área andina, pretende jugar un papel proactivo durante el año que nos queda hasta la celebración de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, a fin de influenciar en un resultado que corresponde con las aspiraciones e intereses de los pueblos indígenas. Eso significaría esencialmente, por un lado, una participación activa en los procesos preparatorios impulsados desde la Organización de Naciones Unidas, así como iniciar esfuerzos de cabildeo con los Estados, y, por otro lado, intensificar la coordinación interna entre organizaciones indígenas y reforzar nuestras propuestas hacia la Conferencia.

Estrategia 1 – Participación plena y efectiva en el proceso preparatorio hacia la Conferencia Mundial impulsado por la ONU.

Entre las actividades correspondientes a esta estrategia se encuentran las siguientes:

- Participar en las discusiones con el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, el Relator Especial y los coordinadores asignados por la Asamblea General de la ONU en cuanto a las modalidades del proceso preparatorio.
- Asegurar una participación consistente y efectiva de los pueblos indígenas en todas las actividades preparatorias organizadas por la presidencia de la Asamblea General, que incluye la definición de la agenda de la Conferencia, el cumplimiento de la Conferencia, la adaptación del documento final y los procesos de implementación y monitoreo.
- Cabildear con los Estados, incluyendo la Unión Europea, para generar un respaldo a la posición común de los pueblos indígenas.
- Realizar talleres con los Estados que apoyan y promueven los derechos de los pueblos indígenas; discutir estrategias con ellos sobre cómo obtener el respaldo de otros Estados.
- Levantar el tema de la Conferencia Mundial y las propuestas de los pueblos indígenas en todos los espacios de la ONU, como la sesión del Consejo de Derechos Humanos y la 68. sesión de la Asamblea General.

Estrategia 2 - Intensificar la coordinación interna entre organizaciones indígenas y reforzar nuestras propuestas hacia la Conferencia.

Entre las actividades correspondientes a esta estrategia se encuentran las siguientes:

- Mantener un proceso abierto y transparente entre los representantes de organizaciones indígenas a través de reuniones presenciales y virtuales, y la difusión de información por las redes indígenas.
- Participar en reuniones a nivel global, regional y nacional a fin de preparar los temas de prioridad y las principales preocupaciones hacia la Conferencia Mundial.
- Participar en la reunión preparatoria global, a realizarse en Alta, Noruega, en junio de 2013, para lograr un documento aprobado y consensuado por todos los y las representantes de los pueblos indígenas, el cual representa la posición común de los pueblos indígenas.
- Presentar el documento consensuado a los Estados y realizar esfuerzos de cabildeo hasta la realización de la Conferencia, para que los Estados apoyen y respalden el documento consensuado de los pueblos.
- Crear una estrategia para que la 68. sesión de la Asamblea General, que inicia en septiembre de 2013, adopte una resolución sobre el proceso preparativo realizado por los pueblos indígenas en los diferentes niveles.